



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1130 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1082-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 774047-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprobó el Plan Operativo de Actividades para "Liquidar y Transferir por oficio Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de Diciembre del 2009";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de setiembre de 2013, se autoriza a la Oficina de Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por Oficio a cuatrocientos treinta y seis (436) Obras de Infraestructura en las siete provincias de la región de Huancavelica, de conformidad al Plan Operativo de Actividades para "Liquidar y Transferir por oficio Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de Diciembre del 2009";

Que, a tal efecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha propuesto la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio de las Obras: 1) "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata - Liray", periodo 2007 - 2008; 2) "Sustitución de Aulas E.E. N° 36224 - Huayllay Grande", periodo 2003; 3) "Sustitución de Aulas E.E. N° 36223 de Huanca Huanca", periodo 2003-2005; 4) "Sustitución de Aulas C. E. Mx Víctor Raúl Haya de la Torre", periodo 2003 - 2004; 5) "Construcción Irrigación Cachitaccana - Liraycaasa", periodo 2004; ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación de Oficio de las obras: 1) "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa N° 36241 de la Localidad de Jatumpata - Liray", periodo 2007 - 2008; 2) "Sustitución de Aulas E.E. N° 36224 - Huayllay Grande", periodo 2003; 3) "Sustitución de Aulas E.E. N° 36223 de Huanca Huanca", periodo 2003 - 2005; 4) "Sustitución de Aulas C. E. Mx Víctor Raúl Haya de la Torre", periodo 2003 - 2004; 5) "Construcción Irrigación Cachitaccana - Liraycaasa", periodo 2004; ejecutadas por la modalidad de Administración Directa, que estará integrado por:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ➤ Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| ➤ CPCC Betty Ninfa Valero Castro | Miembro |
| ➤ Ing. Juan Huamani Espinoza | Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Transferencias de Oficio de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de diciembre de 2013; bajo responsabilidad





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1130 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof